

2

I 1378/2

1715

Respuestas de varias Ordenes
del Consejo de Benav.

Ordinación de Benavente

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. Some words are difficult to decipher but appear to be part of a continuous narrative or list.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly "Antonio de..."

Handwritten text on the right page, also appearing to be bleed-through from the reverse side. The script is consistent with the left page. The text is dense and covers most of the page area, with some lines being more legible than others.

Yo soy más en 20 de Mayo de este Co
nienta año viví un orden de tu May
quedó de despacho por dñs de Guines
y su Secretario en xefe en donde se mencio de
na que en el Ayuntamiento de Do. meas medi
ante mi Alcalde Mayor Rey le las orde
nanzas que han de guardar los Pueblos
de este partido para el Gobierno de ellos
sigun leyes de Castilla por lo que me ofe
re suplicar al Sr. S. de V. para poner en tan
cia de los S. de la Real Audiencia como yo
noté al Sr. de los prieros y S. de V. repun
tado al Sr. de Guines, suplicandole
me permitiera una y notucion para que
yo pudiera gobernar me conluciendo que
duno y como heo no me tiene y el Ayuntamiento
que me tenia la S. de V. me pareció ay
me obligacion el ponerla en ta noticia
de los S. de V. para que en ningun tiempo
se me pueda culpar y como heo de las que
espero llegue el Sr. de V. nuevo mente no
me brado es lo mismo me heo tenido el heor
las p. de V. a S. de V. y las he de ha
ver a S. de V. una y notucion para
que espere ha de Madrid no me llega y ten
bien la p. de V. de los S. de V. y de los que
he estado en la Villa de V. exceptando los
ordenes de los S. de la Real Audiencia

para no se dieran congnidos en el
mino de los dos muos para que en ningun
tiempo se me pudieran culpar por ser
de Dios a los fibrosos como solo fue
de Romanos y fibrosos de ultimo de Dios

R. L. M. D. O.
de mas de lo que vino
de Dios Miguel y de Dios

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

L. D. Juan Lorenz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor Mio: Al quebranto de Mi Salud
no heida mas lugar que aderer al Sr. Virey
la suya con la Direccion que me base pparate
del Real Acuerdo sobre los suzagos en que se
de Cobrar sus Salarios, quera con la misma Con-
sideracion de otra Repartido no Compendioso
u otros que los que los Ministros antes de
de Condado Exerçian Jurisdiccion como ya magis-
gamente prouare y nualo en Noticia de los Señores
del Acuerdo y con su Orden separò los dos años
que bore queçtoy crede empleo de Comisario
Al Repartir el Salario como Consta de los autos
suyo Remitido al Sr. quien suplico no enuue el
Mandame:

de Dios al Sr. muchos años que el lugar de Don
Sane Nobiembre 23 de 1713,

B. N. M. de M.
su mas obligado

A Pedro Miguel Ramirez de Guzman

J. N. Juan Franco

En la Carta Orden de 12 del Corriente lo
que el Excmo. de la Jurisdicción en Mr. par-
tido, veo la ditta deliberación de Realauca-
do, y quedando en su inteligencia, passo á
decir al M. y significarle ponga en la com-
prensión de los Señores, que lo estoy y estado,
en la de que solo puedo exercer y alargar mi
Jurisdicción en la Civil y Criminal (por los lugares)
de este Territorio, que la sonian segun la
Planta antigua, los Ministros de Ribagorza
y que en este supuesto arregle mi exercicio, aun-
que para las cosas tocantes a la guerra arriben
a del Ser. del Rey, y subsistena de las tropas
para mis Ordenes generalmente, de todos los lu-
gares que para este fin estan agregados y congo-
nere el partido. Y porque este partido se halla
tan enlazado con mucho numero de lugares de
Señorios particulares, y del Marquisado de Ar-
zona, deseo saber como he de portarme sobre la
Jurisdicción Criminal en el caso de succeder en
el distrito de estos: Nuevas Violencias, Robos y
Otras semejantes atrocidades, que por comun
en tiempos de tanta turbación las acumulan y
pasan por alto los Ministros que en nombre de
los S. exercen la Jurisdicción sobre lo que just.
plico al M. Consulte en su nombre a V. E.
al acuerdo, goviendo en su Obispana Com.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

[Vertical handwritten text written in the gutter between the pages.]

[Faint handwritten text at the bottom of the right page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text on the right page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the right page.]

Recibo de D. D. de los Cuerni en que mudice
 y firme y que moti los he tenido en no haer pu
 esto en todas las des puestas para la nomina
 cion de Alcaide y Regidoru el abona to de
 los dize de puestas, asido el pavorome
 no se cuenta en aquellas que pertenecian
 el nombramiento de los Alcaide a los
 Señores de los lugares pero si fueron en los
 las que en lo antiguo pertenecian a los de
 duado de D. y D. de Ribagorça uti
 fue en la antigüedad estubo en. se debe pava
 mismo lo que debe executar lo que en con
 la piedad de lo que debe obedecer los orde
 nes que los Señores del Real acuerdo se les
 bandarme
 de D. D. a D. Filipe como se les veys
 de D. D. a D. de Aragon

B. A. M. de
 Juan Obligado
 D. D. Miguel de Aragon

D. D. Juan de Aragon

J. D. Juan Lozano

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "J. M. ..."]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page.]

Muy mio Amigo Sr. D. Juan de los Rios del p. de 009, que por
 no estar de paso el Rio como se debio la calidad de las
 cartas en darlas. y agorio sumamente lo que
 me fuere y conesa seguridad de ser molito para lo
 que el fin del acerto en mi empleo que aiques aho
 que la multitud de negocios y mas los que se ofrecen
 la asistencia de los militares me tienen sumamente
 abrumado por lo que he sido servido disminuir la cantidad
 una de las puestas al da y reforme que con tanta pec-
 unpidon de Sr. D. Jose Joueny Excmo. tolosa Notario
 aho el correo que viene que procura despachar los
 en la caminon que he me conbio de la Pl. de Indias para
 lo que haia de obrar en virtud de las puestas en caua
 con todo lo que por mi parte me cabia ay algunos Notar
 rios y dueños que no han conpatido sino lo hacen es
 timare saber que agorio les pido hacer por no he
 rar en la execucion. por por sea solo a virtud de el
 de deos con la mala leche han mamado en otras puestas
 y olinos el solo a Sr. Francisco aguien triplicar no
 esuse el mandarme que les viene con afeto
 Sr. D. Rios a Sr. Felipe como solo cuyo de esta ciudad de
 na haren May a 2 de dia B. F. No de Sr.
 a mas obliedo de Sr.
 Sr. D. Miguel de la Cruz

Juan Juan Lorenzo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]

Recibido en la Real Audiencia de
San Carlos de Guayaquil a 28 de Mayo de 1764
por el Sr. Dn. Juan de Guzman
Comandante de la Real Audiencia y
de las Indias de esta Real Audiencia
de Guayaquil en virtud de un
Decreto del Sr. Rey nuestro Señor
Comandado de establecer y
ordenar al Sr. Dn. Juan de Guzman
de la Real Audiencia y que
previéndose en el presente
en nombre de un Señor como
comandante de la Real Audiencia
de Guayaquil que para mandar me
de Dios al Sr. Dn. Juan de Guzman
y al Sr. Dn. Juan de Guzman

[Handwritten signature:]
Dn. Juan de Guzman
Comandante de la Real Audiencia
de Guayaquil

[Handwritten signature:]
Dn. Juan de Guzman

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Contalenta que vive en el P. participando me
de parte de los Señores del Acuerdo el que me
vienen en la Jurisdicción en los lugares de su
este partido en la misma forma que lo han de
executado los anteriores Antigos de Ribagorza,
y participando la esta noticia a los lugares de
Formig y Almunia de T. bien pidiendo la separa-
ción del salario de mi oficio que por apartami-
ento y en los Casidos de esta Villa siguen
lo dispone de M. J. que Dios. en la Real Dec.
reto como Ch. abito habiendo como han de
ruido a los Señores del Acuerdo no se que confunden
mento alguno sino habido de guerra en un
y separar de esta Jurisdicción que separar por
pedirial como lo tengo expresado en el papel de
mita a Ch. de motu proprio añadiendo el de por un
noticia de M. la cabilidad y Amigo de novedades
del Alcaide de Formig que es el que lo debe todo yo
espero que la materia de la no podrá abarcar mi
justicia y en la verdad presento mi cuerpo no

H. Juan Lozano.



embajador que me dixeran haer de la mediana que
cinco mil y ochocientos reales de renta por el salario
mi oficio que por haer la de cumplir me ai de ser
el ingenio mi casa por lo que he perdido por venir del
vuestro honor porion de las pueblas dominando los
tratos. quanto que por esta seme ofrese de un a de. con

suplicarle de que me mande

de Dios a M. de Benavente y marzo a 22 de 1714

R. I. M. de Benavente
de mas obligado a servir

A Don Miguel Jimenez de Benavente

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

A Don Juan Perez

+

Penon Viejo La de M. de 9. del oriente

Con la copia de la carta escrita al Sr. D. Gil
de Lisa de cuius contenido digo a M. que en mi ju-
risdiccion no ay ningun preso de los que comprehende
La carta que es quanto seme ofrese de un a M.

Sobre este arumpo con el suplicarle que mande
enquanto fuere de su servicio.

de Dios a M. M. de Benavente y marzo
a 22 de 1714.

R. I. M. de Benavente
de mas obligado a servir

A Don Miguel Jimenez de Benavente

A Don Juan Lozano.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Large, decorative flourish or signature at the top of the page.]

[Faint handwritten text or signature in the lower left quadrant.]

[Faint handwritten text or signature in the lower left quadrant.]

[Large, decorative flourish or signature at the bottom of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text or signature at the bottom of the page.]

t

Mi S.^{mo} y m.^o Am.^o Ruo. Lade Vm. de 21
del pass, y el adjunto traslado. de Carta Sorden,
de l. Cons.^o. Sobre el Encargo. de Verbe gal. y Ielo.
de a^o rizar. de las que sin Arroxidad, Juu^o d^oica. se h^o
sieren para a^o rizar. a esa R.^o a^o r.^o

Y con Ocas.^o de pedirse. Or.^o a lo Lugar. de m^o l^o P^odo
antigua. q^o llaman Qu^ostias. que solo se paga a quien
todo el Reyno. y aora me m^o d^o de el. Representa^o
tenen pagado estos d^o r^o. en el t^o r^o. de la guerra
a algunos de este Pays. que los Cobraron. por los
Enemigos y pedidome Licenzia para pagar
a^o n^o t^o r^o con los vezirca. que de ellos. tienen. y se
las Concedido. pra este fin y que se Junten a^o
t^o r^o el dia 8. y traygan los d^o r^o R.^o q^o se halla
pag.^o tienen. q^o se solizite. Consu. M^o. que se les p^o
sen. en q^o. Dia q^o a^o r^o m^o d^o a^o r^o Como de Seo.
Benab. y Sept.^o 15 de 1587

S. Dn. W. Lozano

W. Lozano
W. Lozano

Qui S. mo P. lade S. mo 23 e Garado y con
esta el testimio del Acuerdo de la N. V. a
Sobre la forma que han de tener. las Villas
y Lugares. en el caso de despachar Sindicos. y en
su yntel. Seguedan haz. do despachos. e Re.
cedas. para hazer lo sauer. atodo lo desta
Vingana. y en buelta de las. le comutacion
S. mo. el testimio q. se pide. que es. quedo diez.
a S. mo. Cuyas vida. q. D. m. a. a. Benab.
y S. mo. V. el V. a

M. de la M. a

Benab.
Procurador

S. O. de Lozano =

[Large, stylized signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Large, stylized signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Large, stylized signature]

[Faint, illegible handwritten text]

Muy s. mo auendo llegado a esta Villa con felizi-
 dad nos esuo participax a v. m. como el Sr. D. Andres
 fernandez Montanes me entrego su Carta de bn-
 de de el parado y en quanto auo Contemdo deuo dexar
 que el Sr. Joseph Jimenez Baguez lo encontre en el cami-
 no que huya a esta ciudad con m. s. de Joseph su parien-
 ta y me dijo que lleuava unos diez R^l de ocho que en-
 tregar a v. m. de los que auia recibidos de las Certificaciones,
 de los siete lugares que se tauan de uer los derechos
 de que dexa memoria a v. m. an pagado dos que son Banos
 tom y sebe ocho R^l cada uno, los que parax en m^o
 poder para entregar a v. m. y el lugar de sepeza
 a respondido que el Real de ocho se pagado a Jimenez
 como consta por esa memoria que tengo constam-
 bren ta que le acompaña de la Calle de la Cruz que los
 firmado del secretario de D. Fran. Rodriguez, y los
 lugares de Bialibon, trillo, segeun se eni, an respon-
 dido que quando bengan por las Certificaciones esos
 año pagaran unas gorras, Cuya noticia la ponga y en-
 la de v. m. para que me mande lo que deuo executar
 Cuya Real e D. m. s. Benauante de los R^l de los

Al amigo D. Matheo Manro
 se le ruega un darle mis afectuosos
 las memorias =

D. Juan Lozano

D. de v. m. su mar-
 do y reg. xxii.
 Pedro de Sotom

3

Recivio su Carta de Vm de 9. del Coruen
te, y sobre el asunto de Pedro Soxe Sabens
que Contiene, Solicitare Certificarme p.
Informar al auerdo lo beix dico, como me
lo ordena, que es quanto por aora se ope
re dezix a Vm, Cuya Vida y Dignidad
Benauaxte y oca de los

B. L. M. de Vm. suber.
D.º Andres fernandez
Montañez
No

A. Juan Lozano

—
H
Sr. Dn. Juan Lozano

Presidimos el nombramiento de
Presidores para esta Villa y
el Real Acuerdo de este Pueblo
fuerebido Conceder y non Brax
(el dia 4 de Setie) Se executo
todo loque en aquel senso manda
abiendo puesto enposicion de ello,
a los Presidores en aquel nombrado,
y para Cumplir con nuestra obli-
gacion lo participamos a ud,
para que lo noticie al Real Acuerdo
Las quentas de los Salientes sero
marcar Vista la presente y de

El Galvanio se partió para gozar
dío de 10. a la P^{ta} Audiencia

Y con esto cesamos de molestar a
aquien de Dios en su casa

M^{to} y se bre a 12 de seti^{bre}

B. I. I. M^{to}

San Mateo de los rios

Lo Alcalde y Regidores de

Ymo Prof. J^{no} y Dent^{ista}
Viviente de Alcalde Mayor

Antonio Lizanda Regidor de dicha
Ha Domingo de la Alcalde de man^{era}
terr



Yo don Juan Lozano muy S.^{to} nuestro en orden
ato que V.^{ta} no manda en el dicho pacto del nom
bramiento de los ministros ha remen fey verdadera
relacion lo habayo firmados como el dia quince
del corriente mes de setiembre nos dieron la su rade
nuestros oficios y la posesion en ellos y asi mes
mo el dia ventidos tomamos los cuen tos ha los mi
nistros pasados y a todos los que man exon
vienen de la republica y las dieron muy cabales
con justificacion como son pocos los recibos
ay poco que los cuen tos a Dios gracias he di
ron vien y por cumplir con nuestra obligaci
y lo que V.^{ta} no manda yrimos es en vista
presente a nuestro secretario por nos sabemo
sobre los ministros es en vista de V.^{ta} no mande
en todo lo que fuere de su mayor agrada cu
yas manos besamos con todo rendimiento
y queda mos esperando ordenes de V.^{ta} y
rogando a Dios he un ter vey de desta
Luzade Piraroua y bre a 26 de 1715

B. S. m. de V.^{ta}

Sus mas afectos S.^{to} dores
Don Alcalde y Residores del Lugar de
Piraroua

Por mandado de los S.^{to}
Alcalde y Residores y ayun
tamiento

Yo don Juan Lozano muy S.^{to} nuestro Antonio Lurano secretario

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or official document, written on aged paper. The text is dense and covers most of the page.

W. M. W.

Handwritten signature or name, possibly "W. M. W.", written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a reference to another document.

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Yo respondo a la Carta del Sr. D.
18 del Occidente como con los
deberos que anparado sacenoto
ria la horden, que me a diziendo,
alos Lugares, les seppeuendo alos
Deudores a Sr. Remitan a mi poder
los derechos que le estan duiendo
por los nombram^{tos} de Alcaldes y
Regidores del año pasado, y me
persuado lo executaran conpuntu
alidad, pero sino lo hiciere conti
nuare mi ofiio asta su efectiva
cobranza, y lo mismo exprimen
tara Sr. enq^{to} se le opeciere y pueda
concurrir mi Sr. na soluntad con la
que dices q. Dios a Sr. m. D. D. Bena
uaxre sep. Me lo oel d. s.

P. J. M. R. Sr.
de mas Sep. Sr.

D. Andres fernandez
Montan

Juan Lozano

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading. It appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten signatures and names at the bottom left of the page, including what appears to be a name starting with 'Juan'.

Handwritten signature or name at the bottom center of the page, possibly 'Juan'.

